

EL MONITOR.

DIARIO POLÍTICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostra liceat te voce moneri.
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 223)

BUENOS AIRES, MARTES 16 DE SETIEMBRE DE 1834.

(Precio 3 rs.)

PARA EL AUMENTO

DE LA PRODUCCION, ES NECESARIA LA EXTENSION DE CONOCIMIENTOS.

Al hablar del trabajo, deben comprenderse siempre bajo esta voz los conocimientos, ó sea la instruccion necesaria para ejecutarle y dirigirle como corresponde; sin ella el trabajo no sería mas que una fuerza bruta, que no traería ninguna utilidad, ó que la traería mucho menor que la que debería ser, si se hiciese con conocimiento y maestria. Para que el trabajo sea verdaderamente productivo, es necesario que los operarios y el que los dirige sean inteligentes, ó que á lo ménos lo sea el último. Contribuyendo el conocimiento mas que la fuerza al provecho que ha de seguirse del trabajo, el economista no debe desentenderse de examinar las relaciones que tiene la instruccion de la clase laboriosa con la produccion de la riqueza y con la prosperidad nacional.

El hombre no es una mera máquina como un torno de hilar, ni un animal que no calcula, como el caballo, ó el buey de que se sirve para arar la tierra; ni es, tampoco un ser meramente intelectual que no participe de las propiedades que tienen todos los cuerpos, así vivientes como inanimados; es un ser mixto; ni basta contemplarle, hablando económicamente, como una mera máquina: es necesario considerarle tambien como un ser inteligente. Observa y compara para mejorar su suerte; calcula para lo futuro los efectos de lo que hace, conduciéndose por motivos que aun distan, igualmente que por motivos presentes; añade á los placeres de los sentidos los que siente cultivando sus facultades intelectuales, y de consiguiente con un sábio arreglo de sus inclinaciones, de sus apetitos, y de sus pasiones, contrae hábitos que hacen su trabajo mas fácil y mas perfecto que sería.

En una sociedad sin civilizacion apenas puede haber ninguna riqueza; sin el conocimiento de las calidades de los objetos en medio de los que está colocado el hombre, y del uso que de ellos puede hacer, es incapaz de producir riqueza, aunque viva en un país en que abun-

den unas primeras materias, que si tuviese instruccion, serían en sus manos otros tantos artículos de ella. Sin un cierto caudal de conocimientos no puede multiplicarse el hombre en número que exceda al que se mantenga del producto de la caza, ó de la pesca, ó de las frutas silvestres, ó de las plantas incul- tas que le disputarían los animales, y aun para conservar tan triste existencia, necesita tener mas conocimientos que los que tienen los animales mas fuertes que él, si ha de evitar el daño que puedan estos causarle. Para que los hombres viviesen en sociedad, fué necesario que ántes aprendiesen á domesticar los animales, á sembrar la tierra, y defender sus cosechas. El hombre sin conocimientos no puede salir de un estado de infelicidad, y cuando los tiene, con ménos trabajo, y con un trabajo menos pesado consigne una vida incomparablemente mas cómoda. Un capital de conocimientos y de buenos hábitos contribuye mas que un caudal para aumentar la riqueza nacional; es muy comun ver malgastar por falta de instruccion y por mala conducta crecidos capitales, y ver adquirirlos con inteligencia y sobriedad. Al economista no le corresponde investigar cuales son los medios de satisfacer las necesidades intelectuales y morales del individuo, materia primitiva del político y del moralista; pero si le toca investigar los medios de satisfacer las necesidades físicas de una nacion, y bajo este respecto no puede desentenderse de hacer ver la influencia que tiene la instruccion y buena conducta de la clase laboriosa en la perfeccion y aumento de la industria, pues el conocimiento de las ciencias y de las artes no solo proporciona los placeres puros del espíritu, sino que nos es indispensable para toda empresa industrial; ni hará sin ellos progresos algunos de importancia la industria humana.

Hay una circunstancia muy notable que hace que la instruccion sea mas apreciable que la misma riqueza, la cual consiste en que son muy diferentes los efectos de la distribucion de una y otra. Sea cual fuere la cantidad absoluta de la riqueza, á proporcion que uno ó mas individuos recojan mayor parte de ella, menor cantidad queda que distribuir entre los demas; de manera que la grande

riqueza de una clase de la sociedad es la causa directa de la grande pobreza de las demas. Lo contrario sucede con los beneficios que resultan de la distribucion de los conocimientos; cuanto mayor suma de ellos adquiere algun individuo de la sociedad, tanto mas se facilita y allana el camino, para que los demas tengan mayor copia de luces, y con ellas se haga mas eficaz el trabajo. Cuanto mas se difunde la instruccion, tanto mayor es la cantidad que posee de ella el mismo que la comunica; y tanto mayores son los gozes de los asociados, tanto mayor la facilidad de reproducir la riqueza. A medida que se hace mas general la instruccion en un país, sus habitantes son mas prudentes y mas activos, y lejos que de esto resuelve una poblacion que exceda á los medios de subsistencia, se logra aumentarlos, y contener el impulso que el hombre tiene á reproducirse, nivelándose de este modo el poder de la reproduccion de la especie con el de la reproduccion de su mantenimiento, y de cuyo nivel depende la prosperidad de un país.

Toda riqueza es poder, y como las riquezas de las naciones provienen de su trabajo, y la mayor eficiencia de este depende en iguales circunstancias, de los mayores conocimientos del trabajador, se sigue de aquí que el conocimiento es poder, y que de dos naciones que tengan iguales naturales facultades productivas, siempre será mas rica y mas poderosa aquella que sea mas instruida. Si consultamos á la esperiencia de todas las edades en el resultado de las luchas entre nacion y nacion, halláremos que la victoria siempre sigue las banderas de aquella en la que están mas adelantadas las ciencias y las artes. La conquista de Méjico por Hernan Cortés, y la del Perú por Pizarro, sucesos los mas notables de esta naturaleza de cuantos nos presenta la historia, no se debió á otra causa que á la superioridad de luces que tenían los conquistadores sobre los conquistados. Los Arabes dominaron la Peninsula no por tener ejércitos mas numerosos que los Godos, sino por ser mas ilustrados que ellos; si las huestes de Carlos I. de España contaban tantas victorias cuantas eran sus batallas, el motivo no era otro que hallarse entónces las ciencias y las

artes en España, no adelantadas, sino ménos atrasadas que en lo mas de Eúropa envuelta aun en las tinieblas de la edad media; y si hoy la Inglaterra y la Francia son las dos naciones mas poderosas del globo, lo deben à haberse difundido en ambos países las luces que en otro alguno. El objeto de todo el que se dedica á algun arte ó ciencia física, no es otro que el de procurarse mas medios de existir con comodidad, y como las diferentes sumas de las riquezas de los individuos componen la fortuna nacional, el gobierno que se opone à que se difundan los conocimientos, trabaja para que la nacion no sea poderosa.

Las ventajas que resultan à la sociedad de que se generalice la instruccion de sus individuos, no se limitan à ser mas productiva la industria y à que abunden los artículos que hacen la existencia del hombre agradable, sino à causar la felicidad moral de los pueblos. Cuando los asociados disfrutan de los placeres inocentes y útiles que proporciona la instruccion, viven contentos con su suerte, y no ceden facilmente à la baja tentacion del robo, de la prostitucion, de la venalidad, y demas crímenes que son hijos de la indigencia. Interesados en gozar de los beneficios que entónces les proporciona el órden social, y convencidos de que todos los deben à su actividad è instruccion, no tienen motivo alguno de desconfiar de los que los gobiernan, ni hacen por alterar un órden bajo que son felices. El solo antídoto contra las sublevaciones, contra el odio à las clases altas, contra la inmoralidad y contra la multitud de males que provienen de la pobreza y el desahúo, es la instruccion de las clases trabajadoras; la educacion del pobre es la que forma la seguridad del rico, y la que asegura y mejora la fortuna de ambos. Estan tan enlazadas entre sí la tranquilidad pública, la riqueza y la ilustracion, y su mutua accion y reaccion es tal, que no puede existir un pueblo instruido, sin que sea rico y esté contento, ni ser rico y estar contento, sin ser instruido; de modo que se hallan siempre à un mismo nivel la ilustracion, la tranquilidad y la riqueza de un país. El interes personal è la preocupacion son lo único que puede oponerse à que se difunda la ilustracion en la clase laboriosa, y à que su razon se cultive, y perfeccione su entendimiento.

Un autor, hablando de lo mucho que conviene dar una buena educacion à la clase laboriosa hace oportunamente las siguientes observaciones. "El mayor de cuantos obstáculos puede tener la industria es la ignorancia, porque el solo medio de dar un verdadero auxilio à la clase pobre, es hacer, que los individuos mismos de ella sean los agentes que mejoren su propia suerte, dándoles, no un estímulo pasagero, sino un permanente, cual es el que se adquiere con una buena educacion. Todo lo que otros hombres pudieran hacer en favor suyo, es

como el polvo que pudiera tener una balanza, comparado con lo que ellos mismos por este medio pudieran conseguir. Luego que se promueven los conocimientos, los pobres se hacen cada dia mas y mas capaces de cooperar à cualquier plan que sea ventajoso à sus intereses; escuchan con mayor gusto las propuestas racionales que se les hacen en favor suyo y del interes público; cada dia las comprenden mejor, y por último se hallan en mejor estado de poner de su parte los medios para realizar lo que se les propone. Por lo mismo una vez que se consigue alejar de la sociedad la crasa ignorancia, è introducir en las clases mas bajas de ella las luces, se puede decir, que se ganó un gran triunfo contra la desahuada pobreza. Todos entónces conocen sus verdaderos intereses; obran con mayor energía para mejorar su suerte, y no se entregan facilmente à caprichos fugaces, à costa de un amargo y largo arrepentimiento, el de dar en hipoteca el trabajo de toda su vida futura por una no equivalente recompensa. Rara vez à una buena educacion se sigue la indigencia."

De todo lo dicho se deduce que la educacion de las clases trabajadoras es una condicion esencial para la prosperidad de los pueblos y los progresos de su industria, y que no puede causar ningun mal efecto. Sin meterme à hablar de los medios de difundir en todas las clases de la sociedad la instruccion, materia de que debe tratar la política, diré solo que si se desea conseguir este objeto, à fin de evitar grandes riesgos al estado y al soberano, es necesario que no se encargue la educacion general al cuidado de personas que pertenezcan exclusivamente à una sola clase de la sociedad, sea la que fuere. El monopolio de las luces siempre fué el ídolo de los interesados en los abusos, así como el monopolio del comercio siempre fué el ídolo de aquellos fabricantes, cuyos productos no pueden competir por su calidad y baratura con los de los extranjeros.

ANECDOTA DEL TIEMPO.

A la entrada de Escalada en Vera Cruz trajo en su compañía al padre Cuadros con sus cincuenta indios desnudos y armados de estacas. Al dia siguiente el Reverendo Padre mercedario reunió à los prelados de los conventos de Toluca, y abrió el consistorio con una relacion cuyo contenido era: "que habiendo en la biblioteca del estado muchos libros heréticos, era necesario se procediese de luego à luego à hacer auto de fé con ellos, quemándolos en la plaza pública.

El cura de esta parroquia, contestó: "que en las bibliotecas públicas de todos los países civilizados, aun los mas católicos, existian libros heréticos y filosoficos, inclusive el Vaticano, porque era necesario leerlos para impugnarlos." Con esto se levantó la sesion, y se evitó repetir entre nosotros en pequeño la desas-

trosa catástrofe de Omar, que mandó quemar la gran biblioteca de Salomen en Menfis. El argumento del mahometano era: *ó son favorables al Alcorán y son inútiles en ese caso, porque el Alcorán lo tiene todo, ó son contrarios y entónces son perjudiciales.* Que se quemem.

Sala de Representantes,

En las sesiones del 13 y 14 del corriente el Señor Diputado Wright presentó à la consideracion de la Honorable Sala, los siguientes proyectos.

PROYECTO NUMERO 1.

Art. 1.º Se admite la renuncia que ha hecho el ciudadano D. Nicolas Anchorena del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, para el que ha sido nombrado por la ley de 31 de Agosto último.

2. Comuníquese en la forma acostumbrada.

PROYECTO NUMERO 2.

Art. 1.º Se declara que la ley de 23 de Diciembre de 1823, obliga como todas las demas à todos y à cada uno de los ciudadanos, y respectivamente à aquel en quien recayese la eleccion que ella previene.

2. El electo solo podrá elevar una renuncia, y sino fuese admitida se presentará à prestar el juramento correspondiente.

3. Comuníquese al P. E.

PROYECTO NUMERO 3.

Art. 1.º Se declara que en el caso de que habla la nota del Poder Ejecutivo de 2 del presente, debe procederse à similitud de la excepcion de que habla el artículo 13 de la ley de 23 de Diciembre de 1833.

2. En su consecuencia, el Presidente de la Honorable Sala se hará cargo del Poder Ejecutivo, con arreglo à lo que previene la citada ley.

3. Se señala el día del presente para la eleccion del Gobernador de la Provincia.

4. Comuníquese al Poder Ejecutivo en respuesta à su nota de 2 de este mes, y à los demas efectos.



Documentos Oficiales.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, à 14 de Setiembre de 1834.
Año 25 de la Libertad y 10 de la Independencia.

Al P. E. de la Provincia.

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia ha tenido à bien sancionar, en sesion de esta fecha, el siguiente decreto.

Art. 1.º Se admite la renuncia que

ha hecho el ciudadano D. Nicolas Anchorena del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, para el que há sido nombrado por la ley de 31 de Agosto último.

2. Comuníquese en la forma acostumbrada.

Dios guarde à V. E. muchos años.

MANUEL V. DE MAZA,
Presidente.
Eduardo Lahitte,
Secretario.

DECRETO.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1834.

Acútese recibo y publíquese.

Rubrica de S. E.
GARCIA.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, à 14 de Setiembre de 1834.

Año 25 de la Libertad y 10 de la Independencia.

Al ciudadano Dr. D. Nicolas Anchorena.

La Honorable Sala de Representantes ha considerado detenidamente las razones que el ciudadano Dr. D. Nicolas Anchorena ha aducido en su nota de 1.º del corriente, fundando la renuncia que hace del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, para que fué electo por la ley de 31 de Agosto próximo pasado.

La Sala de Representantes, que al encargar al Dr. Anchorena el ejercicio de las altas funciones inherentes al Poder Ejecutivo, tuvo en vista las relevantes calidades que le hacen merecer dignamente la confianza de sus conciudadanos, cree que no debe superar la resistencia invariable que opone à la admission de aquel cargo, prescindiendo de los motivos y consideraciones en que esta resistencia es apoyada, pues que quiere hacer partícipo al Dr. Anchorena, de la deferencia que los Representantes de la Provincia han prestado à los ciudadanos electos en 31 de Junio y 14 de Agosto anterior, cediendo à las razones de igual orden en que fundaron su escusacion, y es por ello que en sesion de esta fecha, ha tenido à bien admitir la que interpone el espresado Dr. Anchorena.

Por lo demas, los Representantes de la Provincia, que han reconocido constantemente en el Dr. Anchorena ese patriotismo que anima los buenos ciudadanos, tiene hoy, por las circunstancias actuales del país, un doble derecho à esperar, que si motivos de un carácter invencible, à juicio del Dr. Anchorena, le impiden ejercer las funciones que le habian sido encargadas por la citada ley de 31 de Agosto, no obstarán en modo alguno para que el espresado ciudadano continúe rindiendo sus servicios al país, con ese mismo celo y asidua contraccion que consagró siempre à los intereses públicos que le estuvieron encomendados.

Dios guarde al Dr. D. Nicolas Anchorena muchos años.

MANUEL V. DE MAZA,
Presidente.
Eduardo Lahitte,
Secretario.

El Monitor.

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 16 DE 1834.

ESTADO DE LA HACIENDA PUBLICA.

SECCION 3.ª

Rentas y gastos.

CORREOS.

Las relaciones mas lucrativas de este departamento son las maritimas: todo lo que le producen es ganancia, por no tener que costear correos, y porque recibe sin gasto la correspondencia que le traen los paquetes, ya sea de Montevideo, ya sea de ultramar. Es verdad que tampoco pagan las que salen, pero esta concesion no es gravosa para el erario, y queda à cargo de los buques la extraccion y conduccion de las cartas à su respectivo destino. Como simple y debida retribucion de este servicio, se encarga la Administracion de enviar à sus expensas la correspondencia extrajera à cualquier punto de América, por mas distante que sea.

Por no dejar incompleta esta reseña, pondremos à continuacion la tarifa de las cartas de Montevideo y de ultramar, con los precios antiguos y nuevos.

MONTEVIDEO.

| En tiempo de plata. | En tiempo de papel. |
|----------------------------------|---------------------|
| Una carta sencilla...1 real..... | 3 reales. |
| doble.....1½..... | 4 |
| triple.....2..... | 5 |
| de una onza.....2½..... | 6. |

ULTRAMAR.

| En tiempo de plata. | En tiempo de papel. |
|-----------------------------------|---------------------|
| Una carta sencilla...5 reales.... | 10 rs. |
| doble.....7..... | 14 |
| triple.....10..... | 20 |
| de una onza.....15..... | 30 |

El producto de la correspondencia maritima es infinitamente mas abundante que el de todos los ramos de la terrestre, y en el último mes se ha elevado à 1381 pesos; incluso el de las cartas para Montevideo, que de todas las que salen por la via de mar son las únicas sujetas à francatura.

Con este ingreso cubriría la Administracion la mitad de su deficit mensual si no estuviese encargada de otro servicio, que, sobre ser dispendioso, tiene el defecto de no poder ser sometido à ningun cálculo; y es el de los militares y comisionados que corren la posta por cuenta del Gobierno. Este solo ramo absorbió en el último semestre de 1833, la suma de 13,047 ps.;

y ha habido años en que ha sido dos y tres veces mas caro.

La Administracion tiene que adelantar una parte de estos gastos, y dejar en suspenso lo demas, hasta que consiga hacer liquidar y pagar sus cuentas; y, como todo es deficit por ella, la reunion de estos cargos es una causa porrenne de conflictos y enredos.

Esto es el único fruto que saca la Administracion de los chasques del Gobierno, que por la urgencia é irregularidad con que se despachan, forman su mas pesada y fastidiosa tarea. El derecho de parte y décima, que cobra à los particulares que corren la posta, no le compensa ni remotamente las pérdidas que sufre por el envio de los chasques militares; no solo porque son ínfimos los precios del arancel, sino porque no es numerosa esta clase de viajeros.

En el mes de Agosto último el derecho de que hablamos solo ha producido 127 pesos; pagando cada individuo 4 pesos de papel por el derecho de parte, y la décima parte del costo total del viaje en la misma moneda: mientras que anteriormente la décima parte se pagaba en plata, asi como los dos pesos de derecho de parte, en vez de los cuatro de papel que se abonan ahora.

Todas estas causas influyen siniestramente en la suerte de este departamento, y lo obligan à gravitar sobre el erario, cuando debería proporcionarle alguna utilidad, despues de haber costado sus gastos.

Asi sucedia en los años anteriores, cuando teniamos vida, actividad y comercio. En las cuentas del Erario de los años de 23 y 24, la Administracion de correos costó 7,770 y 12,849, y produjo 13,319, y 14,039; mientras que en los últimos seis años, el deficit ha ido siempre en aumento; à saber:

| Costaron. | Produjeron. |
|-------------------------|-------------|
| En 1828.....46,448..... | 15,372 |
| —1829.....24,281..... | 8,875 |
| —1830.....68,827..... | 21,049 |
| —1831.....63,931..... | 16,269 |
| —1832.....54,173..... | 18,528 |
| —1833.....93,667..... | 31,687 |
| | <hr/> |
| | 351,327. |
| | 111,780. |

Han costado.....351,327
Han producido.....111,780

Diferencia....239,547

Que repartidos entre los seis años, dan un deficit anual de cerca de 40.000 pesos,—perdida, que solo podrá disminuir, ó evitar un orden estable en nuestros negocios domésticos, y el restablecimiento de nuestras antiguas relaciones mercantiles, que es consecuencia natural del orden. Mas, si por desgracia tuviese el país que permanecer en el estado de confusion y anarquia en que se arrastra con notable menoscabo de su dignidad y ventura, lejos de disminuir

este gasto, no harían mas que aumentar, sin la menor utilidad para el público.

En este momento los correos salen cargados de periodicos, que mejor sería impedir que saliesen para ocultar á todos nuestra situacion actual, la vaciedad, y á veces el escándalo de nuestras producciones.

Esta degradacion política é intelectual es tanto mas humillante, cuanto que la epoca presente se distingue por los pasos agigantados que dan las naciones en la carrera de la perfectibilidad y civilizacion. Mientras se funda el orden constitucional en Lisboa y Madrid, ¿lo repudiará Buenos Aires, cuna de la libertad del Nuevo Mundo, empañando el brillo de su gloria y de sus triunfos? Enfrénese la anarquía, rodéese la autoridad de prestigio y de fuerza; pero sin atentar á nuestras instituciones, y dejando en pié el simulacro de nuestro culto.

Sin esta base de orden y estabilidad, será quimérico cualquier plan de mejora, y el desquicio de los varios ramos de la Administracion, será cada dia mas sensible, hasta hacerse irreparable.

Mientras dure (y no pueden ser mas desinteresados nuestros votos), deseáramos que se pusiesen trabas á la franca salida de los diarios que se imprimen en el día; sometiendo sus editores al pago de un derecho, del que se les exoneró cuando se esperaba que llenasen su noble é importante mision de ilustrar las opiniones; pero desde que solo trabajan en extraviarlas, es justo que se les retire una proteccion que no han merecido.

Mas vale que queden vacias las balijas de los correos, que llenarlas con el producto impuro ó esteril de nuestras prensas. Es el único castigo que un Gobierno constitucional puede y debe infligir á los escritores, que defienden con tanto fervor la libertad de escribir, no porque se propongan explotarla en beneficio del público, sino para abusar de ella del modo mas escandaloso y culpable.

AVISO DE LA POLICIA.

I.

Han sido nombrados vedores del repeso del pan para la presente semana, los Señores D. Vicente Martinez y D. Manuel Zen, á quienes se les ha pasado el aviso de orden.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1834.

II.

El infrascripto Comisario está autorizado por el Sr. Gefe de este Departamento, para anunciar al público que en él se halla una puerta que le ha sido quitada á un individuo que la había robado. La persona que se considere con

derecho á ella, puede ocurrir, que justificando su propiedad lo será entregada.

CASTRO.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1834.

AVISOS.

AL PUBLICO

Se le suplica, suspenda su juicio sobre el informe, que ha publicado el abogado de D. José Maria Riglos en el litis que tiene pendiente conmigo, hasta que se imprima el que tambien dijo mi abogado, previniendo entretanto, que el abogado del Sr. Riglos ha truncado en su informe impreso la copia de la escritura, en la parte que contiene los términos especiales del contrato, y en que yo me he fundado principalmente, para resistir las pretensiones de su cliente.

NICOLAS ANCHORENA.

AL COMERCIO.

Acaba de publicarse por las prensas litográficas de C. H. Bacle, impresor litográfico del estado, calle de la Catedral Nos. 17 y 19, al lado del Banco Nacional, EL ESTADO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que manifiesta *las rentas é ingresos del erario*, la distribucion de estos, así que sus atenciones interiores y exteriores, y demas objetos de la administracion, como por resultas de las operaciones del giro, cerrando con la demostracion de *las acciones activas y pasivas*, que comprende el periodo de cinco años á contarse desde el de 1828 á 1832, redactado el todo por la comision de Hacienda de la H. Sala de RR.

Al público.—Los terrenos situados en los Arroyos de Langueyú y Chapaleofú, que se anunciaron en venta en la *Gaceta Mercantil*, han sido enagenados por su legitimo dueño, y finalizado el contrato; en su consecuencia, el *tercero* que dice "se cree con derecho á la mitad de dichos terrenos," puede hacerlo valer; y entonces se descubrirá al público el autor de la impostura que se registra en el aviso del *Diario de la Tarde*, número 971.—Buenos Ayres, Agosto 30 de 1834.
s3 3p. Francisco Obarrio.

PRONTUARIO

DE

PRACTICA FORENSE.

Obra muy importante que ha dejado escrita el Dr. D. MANUEL ANTONIO CASTRO, y que se acaba de publicar por esta imprenta.

Contiene tres tratados.

- 1.º Del juicio civil ordinario y de todas sus instancias.
- 2.º Del juicio ejecutivo.
- 3.º De juicios particulares.

Esta obra está arreglada á las leyes

nacionales, y principalmente á las de esta Provincia.—Su precio DIEZ pesos.

Se vende en la librería conocida por de Ocantos, calle de Potosí No. 39.

EL CODICILO

DE LOS

ESTUDIANTES.

Se halla nuevamente á venta en esta imprenta, calle de Chacabuco núm. 19—en la que se vende igualmente la gramática latina del P. HORNERO.

El que tenga un criado ó criados sin vicios, de buena edad y quiera venderlos puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 34, esquina de escalada á donde encontrará con quien tratar.

Aviso importante.—En los dias del 26, 27 y 28 se han ofrecido en venta unos terrenos en enfiteusis, sitos entre los arroyos de Langueyú y Chapaleofú; pero deseando evitar un quebranto al que se decidiere comprarlos, se previene al público que la mitad de los terrenos indicados corresponde á un terreno que está dispuesto á hacer valer sus derechos en caso que se intente enagenar la parte que le corresponde.

s1 6p.

PAPEL SELLADO.

EXPENDIDO EN LOS 2 TERCIOS DE 1834.

Las seis clases. \$117,574
Pasaportes. 8,641
Patentes. 210,880

337,095

Gastos y comisiones. 17,312

Liquido entregado en Receptoría. . . 319,783

Contaduría General, Setiembre 1.º de 1834.

SANTIAGO WILDE.

AVISO.

Se desea dar una quinta á una persona sola ó con familia, el que quiera puede ocurrir á la calle de la Plata N.º 189.

Aviso.—Se compra deuda clasificada, en el escritorio del corredor de número D. Pablo Santillan, bajo el arco grande de la Recoba No. 30. s3 3p.

EL MONITOR.

Se publica todos dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco núm. 19.

Precio de la suscripcion mensual. 7ps.

Números sueltos. 3rls.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.